

ACTA DE LA SESIÓN 11 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

En la Ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 29 de octubre de 2019, se reunieron en la Sala de Juntas del piso 8 "Insurgentes" del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 8, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, las siguientes personas: la **Lic. Judith Minerva Vazquez Arreola**, Presidente Suplente del Comité de Transparencia; el **Lic. Efrén Del Valle Rueda de León**, Coordinador de Archivos; **Lic. Emilio Villanueva Romero**, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y el **Lic. José Ignacio Maldonado Balvanera**, Secretario Técnico del Comité.

Se encontraban presentes también el Lic. Mario Alvarez, el Enlace de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física.

La Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes y manifestó que con fundamento en el artículo 44 fracciones I, II y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), se daba inicio a la Sesión 10 Extraordinaria de 2019, y preguntó al Secretario Técnico si había quórum para iniciar la sesión, a lo que respondió que en términos de lo establecido en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), esa Secretaría informa que se encuentran presentes 3 de 3 de los integrantes de este Órgano Colegiado, por lo que existe el Quórum legal para sesionar.

El Secretario Técnico del Comité dio lectura y sometió a votación el Orden del Día y de manera unánime, los integrantes del Comité adoptaron el siguiente:

Acuerdo CT/25SE/2019

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia aprueba el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.



III.Asuntos para autorización.

III.1 Solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física para que el Comité de Transparencia confirme, la clasificación de información como confidencial y reservada contenida en el contrato CENAGAS/SERV/143/2018 celebrado con Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. y GEOENVIRONMENTAL SERVICES S.A. de C.V.

A continuación, se procedió a desahogar el orden del día en los términos siguientes:

III. Asuntos para autorización.

III.1 Solicitud de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física para que el Comité de Transparencia confirme, la clasificación de información como confidencial y reservada contenida en el contrato CENAGAS/SERV/143/2018 celebrado con Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V. y GEOENVIRONMENTAL SERVICES S.A. de C.V.

En uso de la palabra, el Secretario Técnico del Comité comentó que mediante oficio CENAGAS/UAJ/DEDV/DDVOSF/019/2019 recibió la solicitud del Enlace de Transparencia en la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física para la clasificación de la información por confidencialidad de los datos personales contenidos en los estudios derivados del contrato CENAGAS/SERV/143/2018 celebrado entre el CENAGAS y Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V., en participación conjunta con GEOTEM INGENIERIA, S.A. DE C.V. Y GEOENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. DE C.V.

Asimismo, comentó que en el citado oficio se solicitó la clasificación parcial de información por reserva, por un periodo de 5 años, de las coordenadas o ubicación de los predios por donde se alojan los ductos y se identifican los riesgos potenciales derivadas de las actividades del CENAGAS.

Derivado de lo anterior, en uso de la voz, el Enlace de Transparencia de la Dirección Ejecutiva de Administración Patrimonial, Derechos de Vía y Seguridad Física señaló que en cumplimiento a las obligaciones de transparencia solicitaba al Comité de Transparencia la clasificación de la información por confidencialidad de los datos personales contenidos en los estudios derivados del contrato CENAGAS/SERV/143/2018 celebrado entre el CENAGAS y Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V., en participación conjunta con GEOTEM INGENIERIA,



S.A. DE C.V. Y GEOENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. DE C.V., los cuales pertenecen a personal de las personas morales contratadas o bien a personal de laboratorios donde se hicieron las diversas pruebas y expidieron los resultados de las muestras tomadas en campo.

Continúo explicando que, de igual forma, solicitaba se aprobará la clasificación parcial de información por reserva, por un periodo de 5 años, de las coordenadas o ubicación de los predios por donde se alojan los ductos y se identifican los riesgos potenciales derivadas de las actividades del CENAGAS.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité en forma unánime emitieron su voto a favor adoptando el siguiente acuerdo:

Acuerdo
CT/26SE/2019
Clasificación de la Información por Confidencialidad y Reserva

PRIMERO. Con fundamento a lo previsto en los Artículos 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 98 fracción I, 113 fracciones I y II y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité CONFIRMA la clasificación parcial de información por confidencialidad realizada sobre los datos personales como son: nombre, domicilio, correo electrónico, IFE y Pasaporte, contenidos en los estudios derivados del contrato CENAGAS/SERV/143/2018 celebrado entre el CENAGAS y Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V., en participación conjunta con GEOTEM INGENIERIA, S.A. DE C.V. Y GEOENVIRONMENTAL SERVICES, S.A. DE C.V., los cuales pertenecen a personal de las personas morales contratadas o bien a personal de laboratorios donde se hicieron las diversas pruebas y expidieron los resultados de las muestras tomadas en campo.

SEGUNDO. Con fundamento a lo previsto en los artículos 104, 113 fracciones I, V y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública; artículo 110 fracciones I, V y VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional, Décimo séptimo, fracción VIII, Décimo noveno, segundo párrafo y Vigésimo séptimo, fracciones I, II, III y IV de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, así como en el numeral 3.1, fracción VII de los Criterios de funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité CONFIRMA la clasificación parcial de información por reserva, por un periodo de 5 años, de las coordenadas o ubicación de los predios por donde se alojan los ductos y se identifican los riesgos potenciales derivadas de las actividades del CENAGAS.

Todo lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 14:50 horas del día 29 de octubre de 2019 se dio por concluida la Sesión 11 Extraordinaria del Comité de Transparencia del Centro Nacional de Control del Gas Natural, instruyéndose al Secretario Técnico a dar seguimiento de los acuerdos tomados en la presente sesión y levantar el acta correspondiente. Acto seguido se procedió a su firma.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Judith Minerva Vazquez Arreola	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Emilio Villanueva Romero	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS	
Efrén Del Valle Rueda de León	Coordinador de Archivos del CENAGAS	